CLARIDAD EN EL LENGUAJE CIENTÍFICO
Y UNA REFLEXIÓN SOBRE LA TRADUCCIÓN

PABLO CAVALLERO
AAL

Antecedentes

Los estudios y reflexiones que en los últimos años se han presentado sobre el tema del lenguaje claro y accesible, sea en convenciones específicas o en congresos de la RAE-ASALE, se han centrado preferentemente en las situaciones creadas en el ámbito de la Justicia: sentencias, edictos, exhortos, cédulas, audiencias, jurisprudencia o doctrina jurídica; y asimismo, en el ámbito de lo administrativo[1].

Si vemos algunos ejemplos, Silvana Ballarin ha destacado el derecho de los niños y adolescentes a comprender y el deber de los agentes de justicia hacia ellos y reclama condiciones adecuadas para que se dé la escucha[2]. También ha reclamado la necesidad de que las sentencias sean comprensibles, con una adaptación de la redacción e incluso del aspecto estético, y que, en el caso de niños y adolescentes, se pueda recurrir a otros profesionales que colaboren, por ejemplo, en la confección de un formato 'cuento' y una modalidad oral suplementaria del escrito, a modo de 'traducción' o 'conversión' del texto original, y recurrir incluso a una 'validación' o aprobación por parte de personas similares a los destinatarios[3]. Asimismo, ha destacado la importancia de que una sentencia, al menos en el ámbito del derecho de familia, sea más un 'diálogo' con los implicados que un monólogo del juez, y que debe tener aspectos descriptivos,

[1] Cf. RAE-ASALE (2024: 51-55) para lo administrativo; (56-58) para la medicina; (58-59) para la lingüística; (60-61) para el discurso religioso; (61-64) para el discurso político; (65-68) para la informática. Véanse trece aportaciones en la *Crónica de la lengua española 2022-2023*, Madrid, Planeta, 2023, sección IV; siete contribuciones diversas en *Crónica de la Lengua española 2023-2024*, Madrid, Planeta, 2024, sección III.
[2] Cf. Ballarin (2022).
[3] Cf. Ballarin (2025).

argumentativos, prescriptivos y resolutivos[4]. La misma claridad es necesaria en el caso especial en que los actores integran minorías lingüísticas[5]. En razón de esto, se insiste en la conveniencia de una formación para el lenguaje claro profesional ya desde los estudios universitarios e incluso secundarios[6].

También se ha hecho referencia a la poesía como un discurso que, por su esencia misma, puede quedar exento del requisito de la claridad[7]: hay producciones que resultan herméticas y que dan lugar a la interpretación múltiple del ποίημα, del objeto de creación. Pues la poesía admite la metáfora, la disrupción, el neologismo, el hipérbaton… Recordemos que el latín *carmen* es 'poema' pero antes es 'encantamiento'.

Asimismo, se ha señalado la necesidad de que el lenguaje de la medicina, en sus diversos componentes, resulte accesible al paciente, al enfermo, al destinatario de las recetas y de los informes.

Sin embargo, poco se ha dicho sobre la necesidad de la claridad en el lenguaje científico, como si éste fuera un ámbito limitado a expertos que sabrán entenderse, cuando creemos que no siempre es así.

Recomendaciones en el ámbito jurídico

En su libro *Fundamentos del lenguaje claro*, Santiago Muñoz Machado, obviamente por razones de formación profesional, se ha centrado en el lenguaje jurídico[8]. Ha señalado que "las demandas del lenguaje claro"[9] no pueden llegar al extremo de pretender que la profesión renuncie a sus tecnicismos, formados a lo largo de tradiciones seculares, en sus escritos de normativa general y de pensamiento jurídico,

[4] Cf. Ballarin (2018).
[5] Cf. Ballarin (2026). Véase Ortiz Takacs (s.f.).
[6] Cf. López Miranda (2026); Ballarin (2026 b).
[7] Cf. Oteriño (2024).
[88] La XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, Paraguay, 2016, aprobó una guía sobre el lenguaje claro y accesible (Anexo 13 de su *Declaración*) y propició la elaboración del *Diccionario panhispánico jurídico*.
[9] Muñoz Machado (2024: 90).

pero sí "en las decisiones, resoluciones y comunicaciones dirigidas a los ciudadanos"[10]. Los lenguajes técnicos o 'tecnolectos' suelen tener la ventaja de ser precisos para expresar ideas con propiedad. Además, en el caso de la terminología jurídica, esas precisiones suelen tener expresiones latinas arraigadas, que el técnico entiende, pero el ciudadano común, no. De tal modo, resultan oscuridades para el ciudadano:

1. las frases latinas del tipo *ipso iure*;
2. los arcaísmos como 'otrosí' o 'infraescrito';
3. los sujetos impersonales, cual 'se da traslado';
4. las referencias abstractas a las personas, como 'el apelante', 'el abajo firmante', 'el querellante';
5. los adjetivos precisos pero que no son de uso coloquial, como 'lesivo', 'dinerario'.

A partir de las diversas leyes y acuerdos realizados, iniciativas públicas y privadas y campañas promovidas por la RAE-ASALE, Muñoz Machado señala que se debe avanzar hacia:

a) "la formulación de mensajes sencillos, presentaciones simples y atractivas, en la construcción de textos"[11];
b) "el lenguaje claro no implica necesariamente simplificar contenidos, pero debería permitir comprender un texto sin necesidad de releerlo y encontrar fácilmente la información necesaria para tomar una decisión"[12];
c) "No hacer un uso del lenguaje distinto del que emplean los ciudadanos en sus comunicaciones ordinarias"[13].

[10] *Ibidem*.
[11] Muñoz Machado (2024: 106).
[12] *Ibidem*.
[13] Muñoz Machado (2024: 107).

Además de estas indicaciones, la RAE-ASALE ha elaborado la *Guía de lenguaje claro y accesible* que, además de reseñar la teoría de la comunicación y los principios de ella (claridad, coherencia, cortesía, orden y verdad), advierte que la claridad y la accesibilidad deben ser buscadas en todos los ámbitos. En los textos de ámbito público, la oscuridad genera confusiones, consultas, reclamos, inquietudes, inseguridades. Observa que en el lenguaje jurídico –el mayormente considerado en la *Guía*–, el léxico formado por composición y derivación suele alargar y oscurecer el discurso, empeorado por el uso incorrecto de gerundios y el empleo impropio de preposiciones. Asimismo, el llamado 'lenguaje inclusivo' suele complicar y oscurecer las expresiones, sobre todo con la mención de los dos géneros[14].

El lenguaje científico

Sentada esta base, queremos aquí reflexionar sobre el uso del lenguaje en el ámbito científico. Para ello, no haremos uso de ejemplos que podrían resultar molestos e imprudentes, si fueran de colegas, y vergonzosos, si fuesen nuestros, sino que señalaremos ciertos rasgos comunes desaconsejables, en los que por cierto todos podemos caer, frente a algunas características que serían recomendables. Por supuesto, no son rasgos exclusivos del lenguaje científico pero pueden darse en todas las ciencias, exactas, sociales y humanas.

a) En principio, la claridad es requisito en tanto un texto es un modo de comunicar. Debe, pues, haber corrección y propiedad.
b) En el caso de que haya una exposición oral, esta suma el requisito de que tenga una dicción diáfana y comprensible para un oído normal.

[14] La RAE está preparando el *Diccionario esencial de lenguaje claro*, ceñido a unas siete mil palabras de uso común.

c) El discurso debe estar ordenado, incluso tipográfica o visualmente. Debe marcar con claridad las partes que lo integran, si las hay, e indicar con numeración o alfabetización las argumentaciones, enumeraciones o descripciones que surjan del análisis.

d) En el aspecto **sintáctico**, los incisos parentéticos y la excesiva subordinación, coordinación y yuxtaposición generan largas tiradas, como si respondieran a un principio estético al estilo de Marcel Proust o de Alejo Carpentier. Frente a esto, el lenguaje científico debe aspirar a ser claro y distinto cartesianamente, para lo cual, la *brevitas* de la antigua retórica sigue siendo válida.

e) Si el párrafo se hace demasiado largo, ocupando a veces una página entera, esa longitud hace perder la ilación: cuando llega el punto ya no se recuerda de dónde se partió y suelen entremezclarse temas y detalles.

f) Habrán de ser evitados vicios diversos, por ejemplo, el queísmo, el dequeísmo, el quesuísmo, los gerundios relativos al pasado, las faltas de concordancia como 'le' por 'les', el uso personal del verbo 'haber' cuando es impersonal, el 'donde' empleado como relativo universal inapropiadamente, el recurso a 'mismo' en lugar de utilizar el pronombre personal o anafórico que corresponde[15].

g) En el aspecto **léxico**, un texto científico deberá obviamente utilizar la terminología necesaria para su ciencia. Siempre el lector puede recurrir a diccionarios como mediadores[16]. Sin embargo, no todos los tecnolectos están incluidos en los diccionarios generales[17], de modo que es conveniente que su significado sea explicado, aunque sea en nota, sobre todo si el texto puede ser usado por estu-

---

[15] Sobre esto último, por ejemplo, decir "trajeron la puerta; para colocar la misma…" en vez de 'para colocarla'; "el investigador presentó las conclusiones. El mismo fue criticado…", en vez de 'él/éste fue criticado…'.

[16] Cf. Cavallero (2024). La RAE-ASALE ha publicado un *Glosario panhispánico de términos jurídicos* y prepara otros de medicina, de geopolítica, de arbitraje, de seguros, de inteligencia artificial.

[17] Por ejemplo, los gramaticales; cf. Cavallero (2023). Para dar un ejemplo de la bioquímica, el *DLE* no registra 'vórtex' (aparato que agita mecánicamente u homogeniza sustancias) ni la acción 'vortear'.

diantes, para salvar la asimetría entre emisor y receptor. Esto es imprescindible cuando el texto presenta conceptos nuevos.

h) Los neologismos deberían ser mínimos, limitados a la utilización de un concepto innovador. Hay que ceñirse a las formas registradas por los diccionarios, sin generar sufijaciones innecesarias; será raro que se deba recurrir a términos regionales pues, en general, la ciencia emplea un léxico universal; hay que evitar los modismos y los localismos.

i) En lo **estilístico**, la objetividad que debe regir el lenguaje científico no admite metáforas poéticas ni otros recursos propios del lenguaje de creación. No hay razón, por ejemplo, para eufemismos. Tampoco debería haber un uso reiterativo de los mismos términos.

j) La adjetivación subjetiva debe ser inexistente o mínima, salvo para la valoración personal de un texto literario o la descripción de una obra de arte plástico, arquitectónico o musical. La habrá, de modo objetivo, cuando se describe el color, olor o sabor de una sustancia química, la apariencia de una planta o de un animal, un proceso físico o biológico. Pero debe ser aséptico, si nos permitimos un tecnicismo médico, es decir objetivo, neutro, desapasionado.

k) Asimismo, las reiteraciones y la excesiva ejemplificación suelen perturbar la argumentación, que siempre hay en un texto científico. Se hacen redundantes, no son didácticas y alargan la exposición, que debe centrarse en lo original, más allá de los antecedentes o estado de la cuestión y de la explicitación de hipótesis, objetivos y metodología. Las conclusiones han de ser concretas y numerables.

l) Más allá de la ordenación del texto, a la que ya hicimos referencia, es recomendable lograr **legibilidad**. Empero, en este aspecto entran en juego las normas de cada publicación, sea en revista, actas, libro de contribuciones varias o un libro personal del o de los autores. Por ejemplo, la decisión que se tome respecto de

las notas, si son finales o a pie de página o laterales, en el caso de publicaciones digitales, si siguen normas APA, Vancouver u otras, puede entorpecer la lectura del cuerpo de texto pero también dificultar la consulta, sobre todo si las notas están a final de texto. En cambio, el uso de tipografías destacadas, como la negrita o la versalita, el subrayado y el espaciado de caracteres, puede ayudar al lector a orientarse en el desarrollo del discurso.

m) Se ha dicho, con razón, que todo científico aspira a la **verdad**. En las ciencias sociales y humanas la 'verdad' siempre es discutible, en tanto hay mucha interpretación derivada de enfoques, marcos teóricos, apreciaciones estéticas, etc. En el caso de las ciencias exactas, si bien hay interpretación variable de resultados, sobre todo cuando se trata de imágenes, al menos los análisis bioquímicos son cifras seguras. En este sentido, el uso de datos estilométricos, con su medición de frecuencias léxicas y sintácticas, de acepciones y de morfologías, puede aportar consideraciones más objetivas a los estudios literarios y filológicos.

La cuestión de las traducciones

Una consideración especial requiere la cuestión de las traducciones. Si bien es común que los científicos puedan leer varios idiomas, es frecuente que las obras relevantes, sean manuales fundamentales o que aporten teorías innovadoras, suelan ser traducidas; y más aún si están escritas en lenguas que proporcionalmente pocos manejan, como el ruso, el sueco o el griego moderno. Como se sabe, *traduttore, traditore*; y aunque en el lenguaje científico no existe el problema de trasladar ritmo, musicalidad, figuras poéticas, rimas, etc., puede haber fallas de comprensión en el traductor y generación de problemas en el destinatario.

Además, existe la traducción de las obras literarias y, como decíamos, en este campo la traducción se complica. Sin embargo, en todos los casos la traducción debe tratar de respetar el estilo del original, incluso cuando es oscuro.

Ahora sí voy a presentar un ejemplo de mi producción. Un autor griego del s. VII, anónimo y conocido como Ps.-Dionisio Areopagita, compuso un corpus filosófico-teológico que es fundamental desde entonces en ese campo del conocimiento y estudio. Este señor, que fingió una identidad para cobrar autoridad, tiene un llamativo estilo, extraño en el vocabulario y largo y complejo en el período sintáctico. La extrañeza del vocabulario surge de su carácter compositivo en lo formal, de su impronta neológica en lo genésico y de su tendencia creativa en lo conceptual. Esos rasgos no pueden ser suprimidos en la traducción, porque, cuando quería, era claro, y cuando quería ser difícil, lo era.

Transcribo, pues, un pasaje de *Jerarquía eclesiástica* I 1[18]:

> Pues de tal modo, como la 'Teología' nos ha transmitido a los cofrades, también Jesús, la Inteligencia más teárquica y supraesencial, el principio y esencia y potencia más teárquica de todo sagrado gobierno [64] y rito santificador y teúrgia, ilumina a las esencias bienaventuradas y más fuertes que nosotros de modo más manifiesto y a la vez más inteligente, y las asimila a la propia Luz según la posibilidad y, con nuestro amor-erótico por lo bello, que es elevado y nos eleva hacia Ella, repliega las muchas diferencias y, tras perfeccionarlas para la vida conforme-a-unidad y divina y para la capacidad y energía adecuadas a lo sagrado, les dona la potencia del divino sacerdocio, a partir de la cual nosotros, yendo a la santa actividad de la clerecía, llegaremos a estar más cerca de las esencias por encima de nosotros mediante la asimilación, según posibilidad, al permanente e incambiante cimiento sagrado de ellas y, tras alzar con ésta la mirada hacia el resplandor bienaventurado y teárquico de Jesús y tras contemplar sacramente cuanto es accesible ver y tras ser iluminados por el conocimiento de los espectáculos, consagrándonos a la mística

[18] Cf. DIONISIO AREOPAGITA (2007).

ciencia también podremos llegar a ser consagrados luminiformes y teúrgicos perfeccionados y operadores de perfección.

En este difícil fragmento hemos intentado conservar el largo párrafo, con sus subordinadas y coordinadas, sus adjetivos, sus sustantivos compuestos, neológicos o hápax y todo el efecto de extrañeza y cosa iniciática que ya producía en sus contemporáneos. ¿Hay claridad aquí? No la hay en primera instancia. Se trata de un ensayo filosófico-teológico que utiliza recursos 'poiéticamente', es decir, con intención creativa adrede. Estamos en el límite entre lo científico y lo poético.

Conclusión

En conclusión, hemos intentado aportar:

a) una reflexión sobre la problemática del lenguaje científico y sobre los rasgos que debería tener para acercarse al lenguaje claro que todos defendemos;
b) hemos mostrado cómo un género, como el discurso filosófico-teológico, más allá de la complejidad que pueda tener su materia y su exposición científica, puede acercarse a veces a la creación literaria y, entonces, habrá que permitirle una primera oscuridad;
c) y destacamos que es relevante que el lenguaje científico sea claro no sólo para los especialistas sino también para un lector u oyente culto.

Bibliografía citada

BALLARIN, S. (2018): "El lenguaje en el proceso de familia como garantía de tutela judicial efectiva", *SJA* (7-2-2018), 1-9.

BALLARIN, S. (2022): "Guía para escuchar a NNA en el proceso judicial. Del cumplimiento formal de las normas a la construcción de *ceremonias mínimas*", *Jurisprudencia argentina. Buenos Aires* 29/4, 1-3.

BALLARIN, S. (2025): "Las sentencias en formato de lectura fácil (SFLF). Procesos de redacción y validación", *La ley* 89/136, 1-4 (24-7-2025).

BALLARIN, S. (2026): "El lenguaje claro y los textos de lectura fácil en las sentencias de familia. Reconocer la diferencia para garantizar la igualdad", *Derecho de familia* 124, 21-30.

BALLARIN, S. (2026 b): "Lenguaje claro y accesible en la agenda universitaria", *Boletín Lenguaje claro* 3, 6.

CAVALLERO, P. (2023): "Los préstamos del griego en la terminología gramatical", en RAE-ASALE, *Crónica de la lengua española 2022-2023*, Madrid, Planeta, 417-428.

CAVALLERO, P. (2024): "Ciencias, lenguajes técnicos y lengua cotidiana. Gramáticas y diccionarios como mediadores", *Crónica de la Lengua española 2023-2024*, Madrid, Planeta, 325-330.

DIONISIO AREOPAGITA (2007): *La jerarquía celestial, La jerarquía eclesiástica, La teología mística, Epístolas diversas*, estudio filológico-lingüístico con traducción directa y notas de Pablo A. Cavallero, Buenos Aires, Losada (Colección Biblioteca de Obras Maestras del Pensamiento nº 94).

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (2026): "Entrevista", *Boletín Lenguaje claro* 3, 2-5.

LÓPEZ MIRANDA, M. (2026): "Lenguaje claro en la formación profesional", *Boletín Lenguaje claro* 3, 1.

MUÑOZ MACHADO, S. (2024): *Fundamentos del lenguaje claro*, Bogotá, Planeta.

ORTIZ TAKACS, M. (s.f.): *Cuadernillo de teoría y práctica. De la redacción a la oralidad*, La Plata, Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

OTERIÑO, R. (2024): "La prédica de un lenguaje claro y la literatura de creación", en *Pensar la poesía*, Buenos Aires, Ediciones del Dock.

RAE-ASALE (2024): *Guía panhispánica del lenguaje claro y accesible*, Madrid, Espasa.